



ESQUEMA DE OPERACIÓN 2019 CONTRALORÍA SOCIAL EN EL CONAFE

Introducción

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social. Es un medio por el cual los beneficiarios, de manera organizada, vigilan la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a través de los programas de desarrollo social.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) ha promovido la contraloría social desde 1999, primero el programa de educación comunitaria. A partir del ciclo escolar 2004-2005, los programas compensatorios, utilizó estrategias de difusión, apoyadas en el diseño de materiales, capacitación a figuras operativas y trabajo en comunidad. Y desde 2018 en Educación Inicial vigilando el servicio educativo. Tales acciones, han permitido difundir, entre la comunidad educativa, información acerca del CONAFE y sus funciones, sobre los servicios educativos y beneficios que opera, y los criterios para otorgar los apoyos a los alumnos inscritos en los servicios educativos y escuelas compensadas; asimismo, a través de dicha estrategia, se les hizo saber cuáles eran sus derechos y sus obligaciones.

Con base a la experiencia acumulada en esta materia, durante el año 2009, se realizaron esfuerzos para iniciar el proceso de integración de Comités de Contraloría Social (CCS), aprovechando las estructuras y organización comunitarias que el Consejo utilizaba para operar su programa, como son la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el Comité de Participación Comunitaria a favor de la primera infancia (CPC). Desde entonces, anualmente se han elaborado materiales impresos, generales y específicos, para difundir información sobre los apoyos y los servicios que ha brindado el CONAFE y que, en la actualidad, se concretan en un solo programa, denominado *Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria*.

Así, el Consejo desarrollará sus programas educativos en los niveles de Educación Inicial, Educación Básica Comunitaria y en las Escuelas Compensadas, de las cuales se derivan las acciones y estrategias a las que se dará seguimiento a través de la Contraloría Social.



Para que la tarea de contraloría social pueda llevarse a cabo, es necesario que las figuras que participan en este proceso efectúen una serie de acciones, acordes a su nivel de responsabilidad. De esta manera, se identifica a la Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público como la Unidad Administrativa del CONAFE que tiene a su cargo la promoción de la contraloría social, por lo tanto, es la **Instancia Normativa responsable de elaborar y diseñar la estrategia operativa de Contraloría Social; que integra los diferentes niveles educativos del Programa, coordina las actividades a nivel nacional y genera lineamientos operativos y documentos normativos y de orientación sobre contraloría social.**

Los Titulares de las Oficinas de representación estatales del CONAFE (antes Delegados y Delegaciones del CONAFE), serán los responsables de impulsar la promoción, difusión y seguimiento de la contraloría social en los servicios educativos y escuelas atendidas por el CONAFE en la entidad, y será también quien avale los reportes de resultados de la ejecución de la contraloría social sobre los apoyos y servicios que CONAFE proporcione y/o desarrolle en la entidad. Los Titulares de las representaciones del CONAFE en las 31 estados, se apoyarán en los Coordinadores de Contraloría Social designados por el mismo y por los responsables de los Órganos Ejecutores Estatales (OEE), y en la estructura operativa existente conforme al desarrollo de las acciones del programa, así como para impulsar, promover, difundir, capacitar, recabar reportes e informes, dar seguimiento y asesorar a la población beneficiaria, para que de manera organizada ejerza su derecho a la contraloría social, asimismo, se debe dar a conocer todos los canales institucionales a su alcance para presentar quejas o denuncias. De esta manera, se considera la intervención de los beneficiarios de los programas y servicios.

Las líneas de acción que comprende el esquema de operación de la contraloría social son: Planeación, Promoción/Difusión y Seguimiento, la información derivada de la ejecución de acciones de contraloría con los beneficiarios se deberá reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a lo largo del año fiscal.

Planeación

En este sentido, cada Oficina de la Representación estatal del Conafe debe trabajar en coordinación con el Órgano Ejecutor Estatal (OEE) designado por la autoridad educativa estatal, con el fin de programar y desarrollar tres acciones fundamentales. Para ello, sirven como documentos de apoyo la Guía Operativa



de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo (PAT) que elabora la Instancia Normativa. Las tres acciones mencionadas son las siguientes:

1. Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), en el que las actividades comprendan el ejercicio fiscal vigente, apoyándose en el formato respectivo. Se podrá observar que las actividades se agrupan en tres apartados: planeación, promoción y seguimiento.
2. Capturar el Programa Estatal de Trabajo (PETCS) en el módulo de seguimiento del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), actividad sustantiva que se debe realizar de manera coordinada entre la Representación estatal de CONAFE y el Órgano Ejecutor Estatal.
3. Definir la meta e incremento anual de la meta de Comités de Contraloría Social a reportar a través del SICS a la Secretaría de la Función Pública, así como la estrategia para la constitución de los Comités de Contraloría Social, conforme a los servicios educativos, apoyos y obras que se otorgarán, en el ejercicio fiscal.

Promoción/ Difusión

Para que las funciones de la Contraloría Social se puedan ejercer, es necesario que el personal responsable de su operación y los padres de familia que participan en este proceso, cuenten con información clara y precisa. Para tal efecto, se han elaborado materiales de difusión generales y específicos, como son: el cuaderno de trabajo para los comités, carteles. Que orientan el desarrollo de la contraloría social, impulsan la instalación y el trabajo de los CCS, esclarecen los criterios y tipos de apoyos y servicios que el CONAFE otorga a los beneficiarios.

Los carteles de difusión y el Cuaderno de trabajo para los Comités Contraloría Social, se distribuyen en aquellos lugares donde el CONAFE brinda servicios de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria comunitaria. En el caso de los apoyos a las escuelas compensadas, en material de difusión se distribuyen en las escuelas de educación básica del sistema educativo regular, que se encuentran dentro del universo compensado (primaria).

Es necesario considerar que la población beneficiaria de CONAFE se encuentra ubicada en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social en donde los medios de comunicación como internet, radio y televisión no



son siempre accesibles por lo cual se prioriza la difusión de información del programa y de la ejecución de las actividades de contraloría como un derecho de los beneficiarios a través de material impreso, de manera directa a través de la interacción con los beneficiario durante los procesos de capacitación, y reuniones informativas y trabajo con la cadena operativa de las Ejecutoras Estatales, no obstante, también se difunde información a través del portal de CONAFE dentro de la Ventanilla Única Nacional (VUN), <http://www.conafe.gob.mx/contraloriasocial>, donde se proporciona información de Contraloría Social y los medios para llevar a cabo el registro de quejas y denuncias.

La difusión interna en la institución y las Oficinas de las Representaciones del CONAFE en las entidades, se realiza a través de los mismos materiales impresos que se colocan dentro de las instalaciones las Ejecutoras Estatales, se proporciona capacitación a los funcionarios sobre qué es la contraloría y se difunde información a través de boletines informativos de los procesos de contraloría cada mes en el sistema de intranet y a través de la Ventanilla Única Nacional en el apartado institucional del CONAFE.

- **Capacitación y Asesoría**

Dos elementos importantes que permiten concretar la promoción y difusión de Contraloría Social lo constituyen la capacitación y la asesoría. Estas actividades son necesarias, ya que permiten transmitir la metodología para que la difusión y la promoción se lleven a cabo de manera óptima. Tanto capacitación, como asesorías, están dirigidas a los servidores públicos que intervienen en la operación de la Contraloría Social en CONAFE, a nivel federal y estatal, así como a los integrantes de los CCS para que realicen adecuadamente las actividades de control y vigilancia.

Los Coordinadores de Contraloría Social para el CONAFE en las 31 entidades de la república, la Oficina de Representación de CONAFE en la entidad y del Órgano Ejecutor Estatal (OEE) se apoyan a lo largo del ciclo escolar, en la cadena operativa del CONAFE así como en las figuras designadas por el OEE, quienes serán los encargados de hacer la difusión, proporciona la capacitación y asesoría a los CCS así como recaudar los informes: de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS o APF); en el caso de primarias, secundarias y telesecundarias compensadas. Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) en los Servicios de Educación Básica Comunitaria; en Educación Inicial, los Comités de Participación Comunitaria a favor de la primera infancia (CPC).



Tomando en cuenta lo anterior, es importante mencionar algunas de las acciones que se encuentran comprendidas dentro de este rubro:

1. Capacitación a las figuras que se encargarán de promover las acciones de Contraloría Social en los servicios comunitarios de educación inicial y básica, así como en las escuelas compensadas.
2. Constitución de los CCS. Capacitar y asesorar a los integrantes de los mismos, en los servicios de Educación Inicial, Educación Comunitaria y escuelas del sistema regular seleccionadas para recibir acciones compensatorias APEC, CEPS/APF y CPC.
3. Diseñar y ejecutar estrategias para la distribución de los materiales a los servicios de educación comunitaria inicial y básica y a las escuelas compensadas, entre otros.

Seguimiento

Para dar cuenta de las acciones de seguimiento que se llevan a cabo a través de la contraloría social, es necesario mencionar que se apoya en la ejecución de tres modalidades de seguimiento:

- La primera, relacionada con el cumplimiento de funciones y objetivos de las Ejecutoras Estatales, vinculada al impacto y valoración que los beneficiarios hacen de los apoyos y servicios educativos que el Consejo ofrece y que se vigilan a través de los CCS.
- La segunda se vincula a la verificación de la ejecución de las actividades y productos comprometidos en la estrategia operativa y en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de contraloría social. La verificación mencionada se hace a través de la revisión de expedientes que se integran con oficios, informes, anexos de la Guía Operativa debidamente integrados y que constituyen la evidencia documental que debe presentarse en caso de auditoría. Parte de esta información es la que se integra al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- La tercera, depende de la suficiencia presupuestaria para poder llevarla a cabo, se refiere a la visita directa o en campo. La cual posibilita la verificación en las comunidades que reciben apoyos y servicio del



CONAFE en las que se han instalado CCS. Este tipo de visitas permiten identificar que se ha llevado a cabo la colocación de carteles de difusión, se ha hecho la entrega de Cuadernos de trabajo para los CCS, y se ha brindado capacitación y asesoría a los beneficiarios del programa para la ejecución de las acciones de vigilancia; asimismo posibilita recibir quejas y/o denuncias, que deberán canalizarse a las autoridades competentes. Además, se brinda la capacitación a la cadena operativa y coordinadores de contraloría sobre la integración correcta de expedientes, el uso y manejo del SICS. Así mismo, esto constituye una acción preventiva para dar solvencia correcta a auditorías sobre la ejecución de las acciones de contraloría social.

La Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público del CONAFE como instancia normativa tiene la tarea de difundir las actividades de planeación, promoción y seguimiento consideradas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) e la Contraloría Social, mediante comunicados oficiales y en la página institucional, para que dicha difusión permita ir marcando la pauta sobre estas acciones, en un marco de cooperación, apoyo y mutuo compromiso entre oficinas centrales, las Oficinas de representación del CONAFE en los estados y la autoridad educativa estatal a través de los OEE. Por lo anterior, la instancia normativa tiene la responsabilidad de verificar la ejecución y cumplimiento de todas las actividades de contraloría social.

A través de los Convenios específicos de coordinación que celebra el CONAFE con los Gobiernos en los estados, y las Secretarías o Institutos de Educación Estatal, se establece con claridad en qué consisten las responsabilidades y acciones de colaboración relacionadas a la contraloría social. Algunas de las acciones coordinadas a las que debe dar respuesta las representaciones federales del CONAFE en los estados junto con los OEE son:

1. La integración un solo Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) que, de acuerdo con sus universos de atención, debe incluir la descripción de las actividades, los responsables de su ejecución, las metas y fechas para su cumplimiento.
2. La captura en el SICS de las actividades de promoción y capacitación realizadas.
3. Recabar y capturar los informes completos (únicos) que comprenden los periodos enero-junio y septiembre-diciembre.



4. Captura en el SICS de la Matriz de distribución de materiales de difusión y capacitación vigentes.
5. Capturar en el SICS la evidencia de las capacitaciones a la cadena operativa.

Para llevar a cabo el monitoreo de los resultados obtenidos por los CCS, se aplican instrumentos de control, a través de los cuales, se plasman los resultados de las actividades realizadas. Ejemplos de tales instrumentos, el Informe Completo (único), mismos que se anexan en la Guía Operativa de Contraloría Social y en el Cuaderno de Trabajo de los CSS. Una vez recabados todos los formatos, se capturan en el SICS.

Además, se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Referencias

Reglas de Operación 28/02/2019 del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria. En el Diario Oficial de la Federación

Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en los programas federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Estrategia Marco de Contraloría Social, 2017. Secretaría de la Función Pública Unidad de Operación Regional y Contraloría Social Dirección General Adjunta de Contraloría Social